

citar a “Bangaloo Hills, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2009, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bangaloo Hills, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/32.467/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.591 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando González Cedillo, contra la empresa “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría, que en fecha 18 de septiembre de 2009 ha sido presentado el anterior escrito pro la parte demandante don Fernando González Cedillo.—Doy fe.

Providencia

Iustrísima señora magistrada doña María José Ceballos Reinoso.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón y vistas las manifestaciones en él contenidas, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 16 de octubre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que intenten valerse, así como la incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/32.426/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

Diligencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Soleras y Pavimentos Hambran, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 438 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohammed Bennaim Zoukari contra doña Helena López Pérez, don Lucas del Castillo Serrano, “Soleras y Pavimentos Hambran, Sociedad Limitada”, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad y Consejería de Sanidad y Consumo, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 20 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrase en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 29 de octubre de 2009, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Helena López Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/32.517/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 689 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nancy Eliana Martínez, contra don Daniel Violero Ruiz y “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones en fechas 2 de junio de 2009 y de 24 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 18 de diciembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a la interesada de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Únase el expediente administrativo y notifíquese su llegada a las partes, haciéndoles saber que quedan los autos en Secretaría para su examen.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Daniel Violero Ruiz y a “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/32.381/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Lorenzo de los Ángeles Jiménez, don Álvaro Pascual Ruiz y don Ivo Tihomirov Zafirov, contra “Itaperuana de Inversiones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.248 de 2009, se ha acordado citar a “Itaperuana de Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de no-